



Municipalidad Distrital de San Ramón

RUC: 20146657142

San Ramón, 22 de marzo del 2019.

Acuerdo De Concejo

N° 035-2019-MDSR

VISTO:

En la Sesión Ordinaria de Concejo N° 06 de fecha 22 de marzo del 2019 el 2° pedido de la Regidora Marleny Tunqui Chumbez, para que pase a Orden del Día el EXP. ADM. N° 319/SEC.GNRAL. sobre el apoyo coyuntural a favor de la Ludoteca de San Ramón, con la dispensa del dictamen;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N°28607 – Ley de Reforma de los Artículos 91°, 191° y 194° de la Carta Magna, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia dentro de su jurisdicción, dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el numeral 2 del artículo 10 de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley 27972, señala que es atribución de los Regidores, formular pedidos y mociones de orden del día;

Que, el Artículo 41 de la norma acotada precisa que los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo N° 06 de fecha 22 de marzo del 2019, visto el 2° pedido de la Regidora Marleny Tunqui Chumbez, para que pase a Orden del Día el EXP. ADM. N° 319/SEC.GNRAL. sobre el apoyo coyuntural a favor de la Ludoteca de San Ramón, con la dispensa del dictamen;

Siendo parte de los actuados, se dio lectura al EXP. ADM. N° 414, presentado por la Coordinadora Elba Ñapanga Berrospi Coordinadora de la Ludoteca de San Ramón, mediante el cual solicita el apoyo con el trabajo articulado a favor de los programas comunitarios de Educación Temprana que atienden a niños de la primera infancia del Distrito de San Ramón, precisando las necesidades primordiales que necesitan ser coberturadas.

Al respecto, la Subgerente de Educación, Cultura, Deporte y Recreación Sra. Leonor Quispe De la Cruz, señala que habiendo realizado una evaluación de las necesidades, concluye en que consisten en la refacción de la infraestructura, modificación de

P
U
E
R
T
A

D
E
L
A
S
E
L
V
A
C
E
N
T
R
A
L





Municipalidad Distrital de San Ramón

RUC: 20146657142

ambientes, reparación de los servicios higiénicos entre otros; lo que conlleva a formular un expediente;

Que, el Gerente de Desarrollo Urbano y Rural Ing. Magno E. Paucar Mejía remite el informe N° 087-2019-MDSR-GDUR de inspección de campo realizado a la Ludoteca de San Ramón, adjunta el presupuesto base de obra haciendo el total de S/. 4,837.41 (Cuatro Mil Ochocientos Treinta y Siete con 41/100 Soles).

Sobre el particular, el Jefe de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización mediante Informe N° 128-OPPR-2019-MDSR señala que se cuenta con disponibilidad presupuestal de S/. 1,000.00 (Mil y 00/100 Soles) para dicho apoyo coyuntural;

Así también, mediante Informe Legal N° 092-2019-OAJ-MDSR el Abg. Mario E. Abarca Pucllas, señala la procedencia del apoyo coyuntural a favor de la Ludoteca de San Ramón debidamente representado por la Sra. Elba ñapanga Berrospi Coordinadora;

En éste sentido, después de un amplio debate y diserciones al respecto y; en uso de las facultades conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972 y; contando con el voto unánime de los Señores Regidores asistentes a la Sesión Ordinaria de Concejo N° 06 de fecha 22 de marzo del 2019;

ACUERDAN:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR pase a orden del día el EXP. ADM. N° 319/SEC.GNRAL.con la dispensa del dictamen del 2° pedido de la Regidora Marleny Tunqui Chumbez sobre atender el apoyo coyuntural a favor de la Ludoteca de San Ramón.

ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR el apoyo coyuntural a favor de la Ludoteca de San Ramón en materiales por la cantidad de S/. 1,000.00 (Mil y 00/100 Soles) para que realicen la implementación de sus ambientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN RAMÓN
Walter Quiroga
REGIDOR

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN RAMÓN
Abg. Nidia M. Vitor Pérez
SECRETARÍA GENERAL

P
U
E
R
T
A

D
E

O
R
O

D
E

L
A

S
E
L
V
A

C
E
N
T
R
A
L